

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

(10) ES	(11) NUMERO	(10) Y
	271.217	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	29 de marzo 1983	

1 SET. 1983

(30) PRIORIDADES	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
------------------	-------------	------------	-----------

(4) FECHA DE PUBLICIDAD	(B1) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H 33/04

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"ELEMENTOS COMBINABLES PARA LA CONSTRUCCION DE JUGUETES DESMONTABLES"

(71) SOLICITANTE (SI)
MOLTO Y CIA, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Roncesvalles, 18 - IBI (Alicante)

(72) INVENTOR (SI)
--------------------

(73) TITULAR (SI)
-------------------

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, reafirmando la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la -- función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado así los méritos de quién aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La presente invención, por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según expresa el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en elementos combina--bles para la construcción de juguetes desmontables.

5 En la actualidad, el pequeño usuario, no se conforma solamente, en tener un juguete con movimientos más o menos sofisticados para sus juegos, sino que su imaginación se encuentra siempre estimulada por los progresos de la técnica que la vida real le enseña y quiere crear sus propios jugue--tes.

10 Para ello nada mejor que un juego de construcción como el que se pretende proteger, el cual esta integrado por elementos combinables, obtenidos mediante operaciones sencillas de fabricación y a costes muy competitivos y cuya reali--zación da como resultado un vehículo de juguete, conseguido por los propios medios del usuario, para lo cual se le ha do--tado de un montaje muy especial asequible a todas las edades.

15 El objeto de la invención se caracteriza porque --comprend como elemento básico una regleta aplanada, de longitud variable, provisto o no de taladros a lo largo de su --extensión, cuya regleta tiene cada uno de sus extremos dota--dos de un cajeado rectangular, estando destinada la citada --regleta a servir de enlace de elementos modulares que confi--guran distintas partes de la carrocería de un vehículo de --cualquier índole.

25 Para que se lleve a efecto la unión entre la regle--ta y los elementos modulares, éstos estan constituidos por --cuerpos huecos que tienen junto al borde de dos paredes opues--tas unas ranuras de dimensiones similares a las de la sec---ción de las regletas, hallándose la longitud de los cuerpos

30

1 huecos combinada con la longitud de la regleta para cubrir a ésta en toda su extensión.

5 Por otra parte el juego de construcción incorpora un tren de ruedas que comprenden unas extensiones a modo de ojales horizontales para el paso de las regletas a fin de enlazarlos con el conjunto.

10 Asimismo el juego incorpora unas piezas auxiliares complementarias, tales como parachoques y similares, que están provistos de un apéndice plano, de dimensiones similares a las de los cajeados de las regletas, en los que encajan a presión.

15 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma un juego de dibujos, en los que se ha representado el objeto de la invención gráfica aludida sin que constituya una limitación de las características peculiares de esta solicitud.

20 La figura 1a.- representa una vista en planta de la regleta y en correspondencia una sección en alzado lateral de la misma. En ella se observan los cajeados extremos dispuestos para recibir las piezas auxiliares complementarias, así como los taládrros situados a lo largo de la misma.

25 La figura 2a.- representa una vista en perspectiva de los elementos modulares que presentan configuración de cabina y caja contenedora de un camión. En ella se observa que la caja contenedora presenta una articulación a una base de la caja, la cual comporta una ranura en paredes opuestas para el paso de la regleta, así como también comporta la ranura la citada cabina del vehículo.

30 La figura 3a.- representa en perspectiva el tren de rue

1 das. En ella se observa que presenta unas extensiones a modo de ojales horizontales para el paso de las regletas, así como unas canales de fijación del borde de los elementos modulares.

5 La figura 4a.- representa una vista en perspectiva de las piezas auxiliares complementarias que configuran los parachoques delanteros y traseros. En ellas se observa que las citadas piezas van provistas de un apéndice plano, previstos para el encastre en los cajeados de la regleta.

10 La figura 5a.- representa una vista en alzado lateral del vehículo montado. En ella se observa la regleta de unión que atraviesa a la caja contenedora, a la cabina y a las ruedas, así como a las piezas auxiliares encajados en los cajetines extremos de la regleta de unión.

15 Una vez detalladas las figuras que configuran gráficamente el objeto de la invención, vamos a explicar numéricamente los elementos que integran la construcción de juguetes desmontables.

20 El juego de construcción comprende una regleta -1- de unión o enlace de piezas, la cual presenta a lo largo de su extensión unos taladros -2-, y en cada extremo se remata en los cajetines -3- y -4- que presentan respectivamente unas cavidades -5- y -6-.

25 Asimismo el juego esta integrado por una serie de elementos modulares -7- que constituye la cabina -8- que configura la base de la caja contenedora.

30 Tanto la citada cabina como la base comportan unas ranuras -9- y -10- previstas también en sus caras opuestas -9- y -10- y dispuesta para recibir el paso de la regleta de enlace.

1 La base de la caja comporta articuladamente -11- la caja contenedora propiamente dicha -12-, capacitada para volcar el producto lateralmente.

5 El juego incorpora un tren de ruedas -13- y -14- cada uno de los cuales incorpora sendas ruedas -15- y -16-, -- asociada a través de un eje conformado por una pieza -17- -- que presenta sendos ojales horizontales -18- y -19- para el paso de la regleta, así como unas canales -20- y -21- para su fijación al borde inferior de los elementos modulares.

10 Por otra parte, el juego comprende unas piezas auxiliares -22- y -23- configurativas respectivamente del para-choques delantero y trasero, los cuales comportan los apéndices planos -24- y -25- para su encastre en los cajeados extremos de la regleta.

15 Indicados numéricamente los elementos que integran las distintas piezas del juego de construcción, vamos a explicar su funcionabilidad.

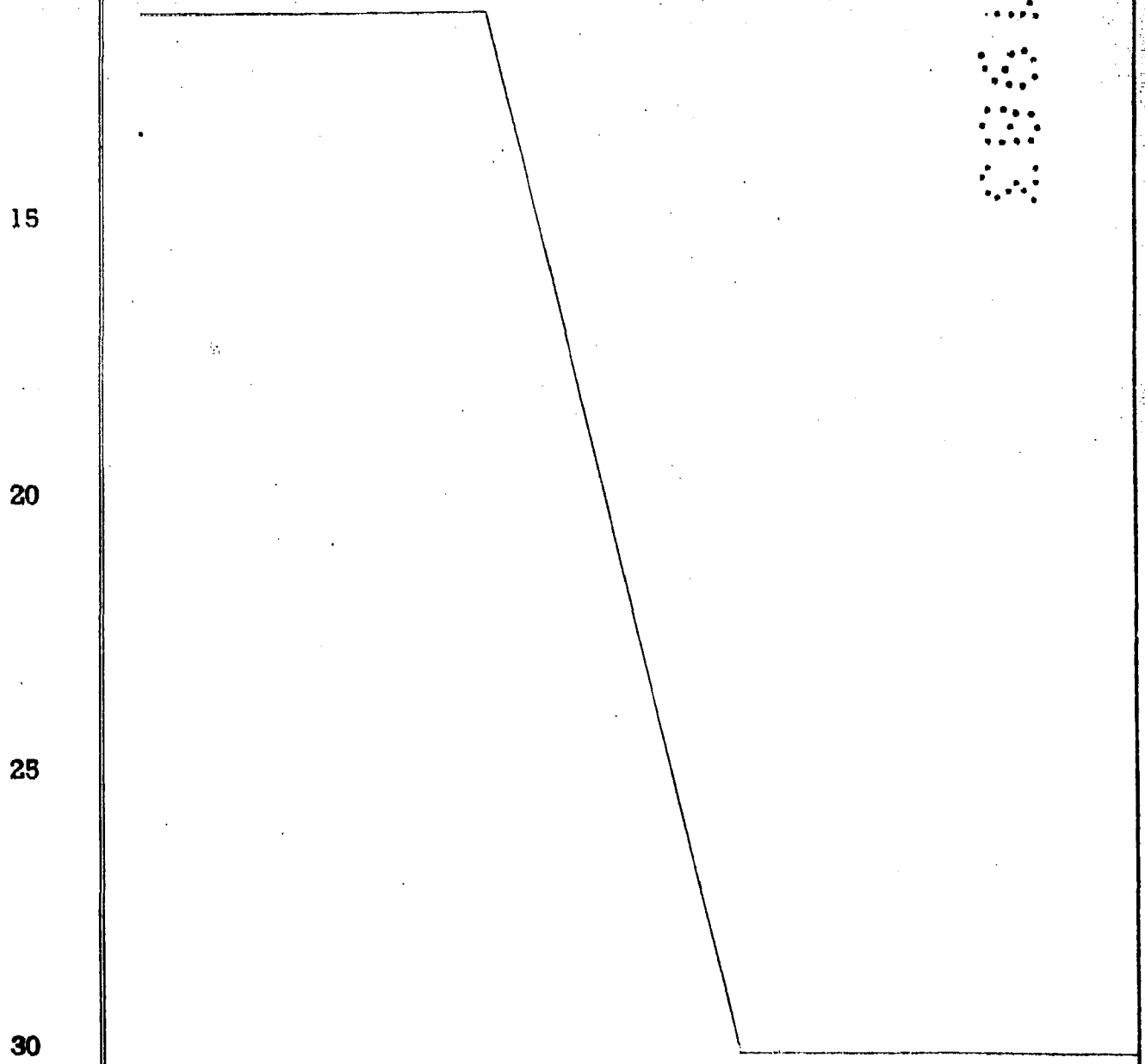
20 La regleta -1- hace de pieza de enlace y de unión de las piezas modulares -7- y -8- y el tren de ruedas -13- y -14-, para cuyo efecto, las piezas modulares comportan las ranuras -9- y -9'- y -10- y -10'- dispuestas en caras opuestas de las citadas piezas.

25 La regleta atraviesa a la cabina -7- y base de la caja contenedora -8- por las ranuras índices, así como al tren de ruedas por los ojales -18- y -19- configurados en la pieza -17- que actúa a modo de eje de giro de las ruedas -15- y -16- asociados a él a través de elementos de unión.

30 Tanto la cabina como la base de la caja contenedora descansan por su borde inferior en los canales -20- y -21- del citado tren de ruedas, y todo el conjunto queda retenido

1 por las piezas auxiliares complementarias o parachoques -22-  
y -23- que encastran por su lengüeta o apéndice -24- y -25-  
en los cajeados -3- y -4- de la regleta que portan a tal ---  
efecto las cavidades respectivas -5- y -6-.

5 De esta forma todo el conjunto queda retenido sin -  
posibilidad de desplazamiento axial, por lo que el vehículo  
puede ser utilizado como juguete de transporte, para cuyo --  
fin incorpora su caja contenedora -12- articulado por elemen  
tos -11- a la base -8- y por tanto capacitada para voltear -  
10 cualquier objeto o producto que transporte el vehículo.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -  
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
16 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---  
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-  
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -  
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se  
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---  
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -  
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando  
así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1a.- ELEMENTOS COMBINABLES PARA LA CONSTRUCCION DE JUGUETES DESMONTABLES, que se caracterizan por comprender como elemento básico una regleta aplanada, de longitud variable, provista o no de taladros a lo largo de su extensión,

5

cuya regleta tiene cada uno de sus extremos dotados de un cajeadado rectangular; la cual regleta esta destinada a servir de enlace de elementos modulares, para lo cual dichos elementos modulares, estando constituidos por cuerpos huecos que configuran distintas partes de la carrocería de un vehículo

10

de cualquier índole, tienen junto al borde de dos paredes opuestas correspondientes ranuras de dimensiones similares a las de la sección de las regletas; hallándose la longitud de los cuerpos huecos combinada con la longitud de la regleta para cubrir a esta en toda su extensión; incluyendo en la

15

combinación, cuando se trata de vehículos terrestres, trenes de ruedas que comprenden unas extensiones a modo de ojales horizontales para paso de las regletas, a fin de enlazarlos con el conjunto; en tanto que la retención final del conjunto regleta-elementos modulares y trenes de ruedas, en su caso,

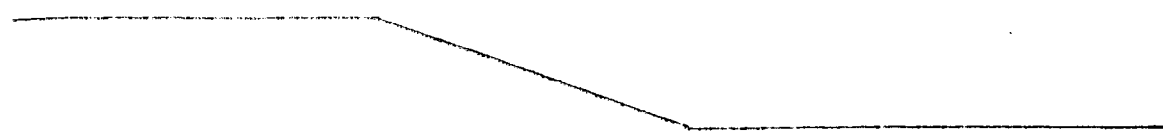
20

se realiza mediante piezas auxiliares complementarias, tales como parachoques y similares, que estan provistos de un apéndice plano, de dimensiones similares a las de los cajeados de las regletas, en los que encajan a presión.

25

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: ELEMENTOS COMBINABLES PARA LA CONSTRUCCION DE JUGUETES DESMONTABLES.

30



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

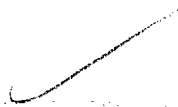
Madrid, 29 marzo 1983

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10



15

20

25

30



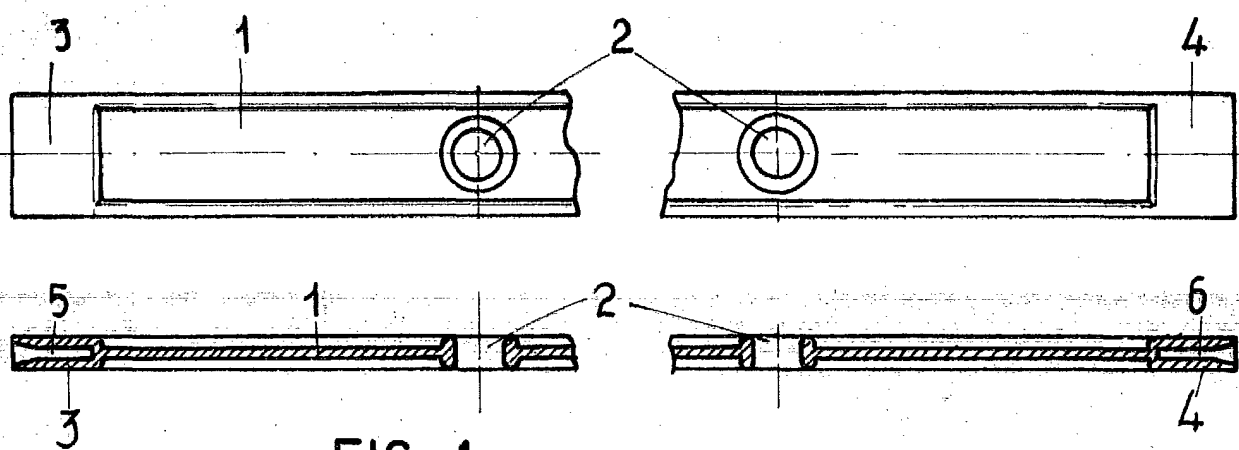


FIG. 1

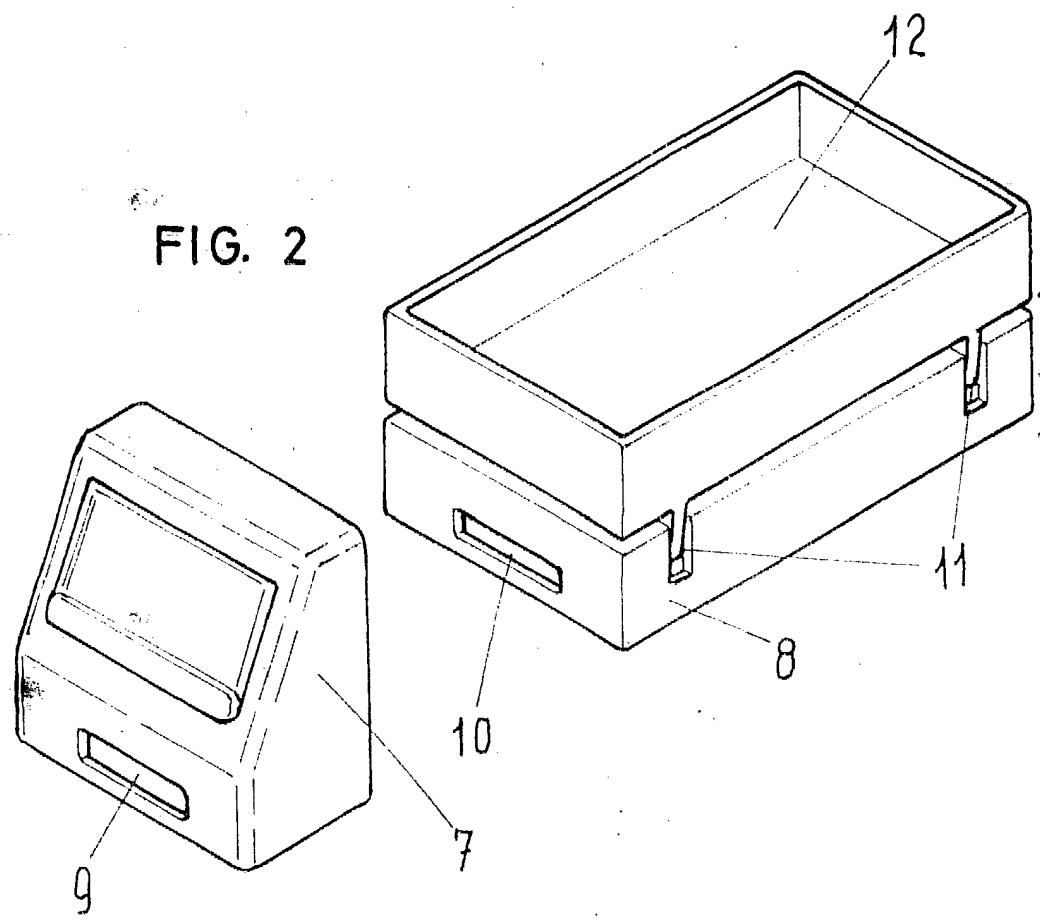


FIG. 2

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 29 de MARZO de 1983

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.

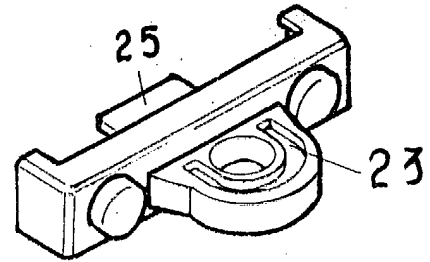
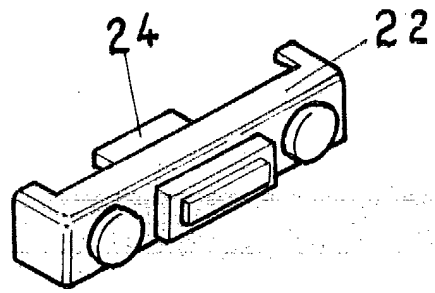
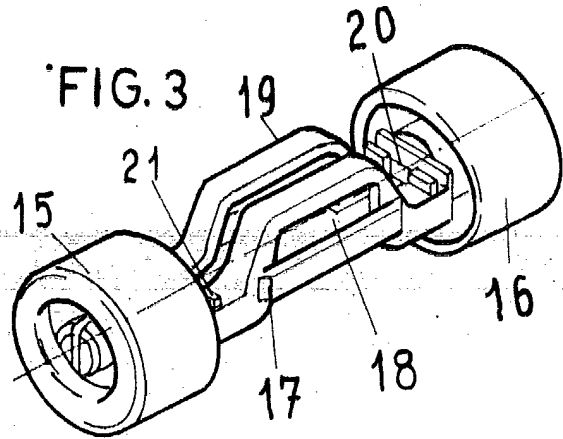


FIG. 4

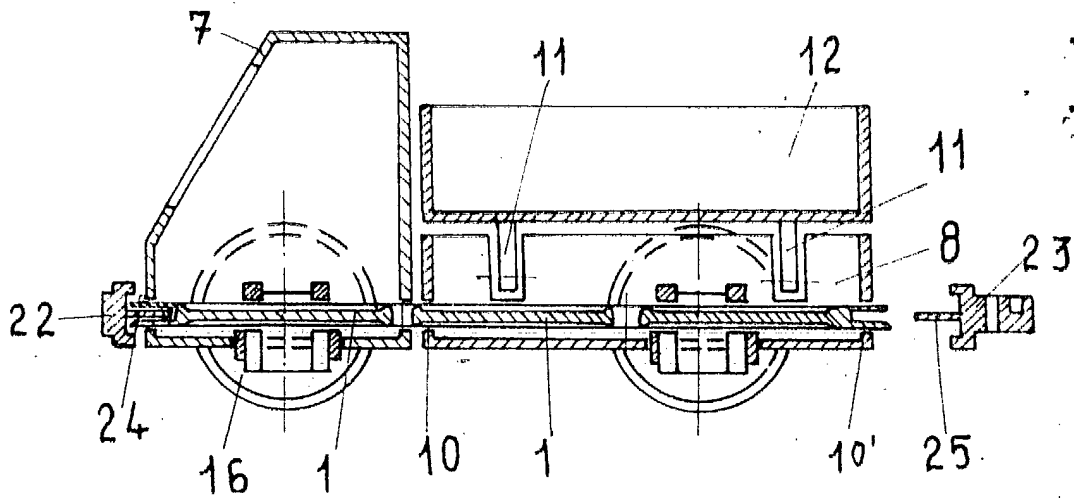


FIG. 5

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 29 de MARZO

de 1983

**BERNARDO UNGRIA**

P. E.